



**Grupo ITS**  
**ITS Holding S.A.**  
**CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL**  
**Noviembre 2010**



## 1. OBJETIVO

El objetivo del presente Código de Ética Empresarial (de ahora en adelante el “Código”) es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de las empresas del Grupo ITS y de todos los empleados y directivos de esas empresas.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código vincula a las siguientes personas y entidades:

- A los miembros de las Gerencias del Grupo ITS y a las personas que representan al Grupo ITS en los órganos de administración de las sociedades en las que participa El Grupo ITS.
- A todos los directivos, accionistas y empleados que desempeñan su trabajo en las empresas del Grupo ITS y/o en cualquier otra empresa cuya gestión, por cualquier título, sea responsabilidad del Grupo ITS.

## 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

El comportamiento empresarial y profesional de las entidades y las personas referidas en el apartado anterior deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

### 3.1 Respeto a la legalidad

Las actividades empresariales y profesionales en El Grupo ITS se desarrollan con estricto cumplimiento de la ley vigente en cada uno de los países donde se desarrollen.

### 3.2 Integridad ética

Las actividades empresariales y profesionales del Grupo ITS y sus empleados se basan en el valor de la integridad y se desarrollan de acuerdo con los principios de honestidad, evitando toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas. El Grupo ITS promueve entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

Los valores del Grupo ITS son los siguientes:

- **Confianza:** *significa ser digno de confianza de nuestros clientes, colaboradores y accionistas dando lo mejor de uno, no ofreciendo lo que no podemos cumplir y entregando el trabajo a tiempo.*
- **Servicio:** *significa añadir valor para el cliente, no sólo dándole lo que esperaba legítimamente sino entregándoselo con una sonrisa, cortesía y afecto sincero.*
- **Calidad:** *significa cumplir y sobrepasar las expectativas del cliente; escuchándolo atentamente buscando conscientemente sus exigencias y tratando de satisfacerlas.*
- **Ética:** *significa hacer el trabajo de manera honesta, veraz, justa, no aprovechándose de los demás, y actuando con integridad dentro del marco de la ley.*



### 3.3 Respeto a los derechos humanos

Toda actuación del Grupo ITS y de sus empleados guarda respeto a los derechos humanos y libertades públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos principios básicos se traducen en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.

## 4. COMPROMISOS DE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS

4.1 La relación del Grupo ITS con sus empleados y la de éstos entre sí se basa en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- **Trato respetuoso y prohibición de la discriminación:** El Grupo ITS mantiene un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador debe ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. No se toleran conductas abusivas, hostiles u ofensivas, sean verbales, físicas o psicológicas.
- **Abolición del trabajo infantil:** El Grupo ITS no admite el trabajo infantil. El Grupo ITS no recurre al trabajo infantil ni incorpora a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. *El Grupo ITS exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.*
- **Igualdad de oportunidades:** Todos los empleados disfrutaran de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. El Grupo ITS tiene una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción están siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Además, El Grupo ITS mantiene una política de inversión para la educación y formación personal y profesional de sus empleados. Los empleados del Grupo ITS apoyan el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.
- **Seguridad y salud ocupacional:** El Grupo ITS provee a sus empleados de un entorno seguro y estable y actualiza de manera permanente las medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales así como la observancia de la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales. Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad ocupacional. Asimismo, hacen un uso responsable del equipo de protección personal que se le asigna cuando desarrollan actividades peligrosas y divulgan entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promueven el cumplimiento de las prácticas de protección contra los riesgos.
- **Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados:** El Grupo ITS solicita y a utiliza exclusivamente aquellos datos de los empleados que son necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia



fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, El Grupo ITS toma todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio. Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetan y promueven la confidencialidad de esta información y hacen un uso responsable y profesional de la misma.

- **Fomento del equilibrio personal y profesional:** El Grupo ITS fomenta el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus empleados. El Grupo ITS valora los beneficios que para el empleado y para la empresa, conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomenta medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

#### **4.2 COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO**

El Grupo ITS y sus empleados basan sus relaciones con clientes, proveedores, competidores, socios, accionistas, inversores y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia. Estas relaciones se basan en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- **Competencia leal:** El Grupo ITS prohíbe cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y vela por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables donde realiza sus actividades.
- **Probidad en la gestión:** El Grupo ITS prohíbe los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, regalos; dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado; o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus empresas.
- **Calidad:** El Grupo ITS se compromete con la calidad de sus productos y servicios. El Grupo ITS establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad de acuerdo con los requisitos de las normas ISO 9001 o ISO 17025 en sus productos y en sus servicios y pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad correspondientes.
- **Confidencialidad respecto de la información de terceros:** El Grupo ITS garantiza el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceros que posea. El Grupo ITS preserva la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros, salvo siempre las obligaciones de carácter legal, administrativo o judicial que supongan obligaciones de entregarlos a entidades o personas o de hacerlos públicos. Asimismo, El Grupo ITS garantiza el derecho de terceros afectados de consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando ésta sea necesaria. Los empleados de El Grupo ITS, en el desempeño de su actividad profesional, guardan la confidencialidad de los



datos en los términos antes expuestos y se abstienen de cualquier utilización inapropiada de esta información.

- **Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo:** El Grupo ITS asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, inversores, analistas y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio. La comunicación se realiza siempre conforme a las normas y en plazos establecidos por la legislación en cada caso vigente. La acción empresarial y las decisiones estratégicas del Grupo ITS se enfocan a la creación de valor para sus accionistas, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.
- **Protección del patrimonio empresarial:** El Grupo ITS y sus empleados buscan siempre la mejor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de las empresas del preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo que sólo podrá ser utilizada en relación a las actividades de la empresa. Los empleados son responsables de proteger los activos de El Grupo ITS que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.
- **Conflictos de Intereses:** Todo empleado del Grupo ITS evita situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los del Grupo ITS y se abstiene de representar a la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuviera un interés personal. Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a la persona designada y su superior jerárquico. Los conflictos entre intereses personales e intereses empresariales se resuelven siempre en beneficio de los que corresponden a El Grupo ITS.
- **Utilización de la información sobre El Grupo ITS:** El Grupo ITS exige de sus empleados que hagan un uso discreto y profesional de la información de la sociedad a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad, así como que limiten su utilización a las actividades propias de la empresa y establece sistemas de gestión enfocados al respeto de este principio.

#### 4.3 COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

- **Medio ambiente:** El Grupo ITS se compromete a procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. Pone a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello. Igualmente, El Grupo ITS contribuye a la conservación de los recursos naturales y de aquéllos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establece las mejores prácticas y promueve entre sus empleados el conocimiento y utilización de las mismas. El Grupo ITS se



compromete a un estricto cumplimiento de la legislación ambiental que le sea de aplicación.

- **Compromiso social:** El Grupo ITS se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley y la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

## 5. COPROMISOS DE LOS PROFESIONALES DEL GRUPO ITS

El establecer altos estándares éticos y una integridad a toda prueba no sólo son los principios correctos, sino que también es un buen negocio. Por esta razón, los profesionales del Grupo ITS se comprometen a:

- Dar consejos imparciales e independientes.
- Desarrollar soluciones realistas y prácticas para los problemas de los clientes.
- Atender a nuestros clientes con integridad, competencia y objetividad.
- No sacar provecho personal o para El Grupo ITS de información confidencial del cliente.
- Sólo aceptar proyectos para la cuales estamos calificados por nuestra experiencia y competencia.
- Asignar personal a los proyectos de los clientes de acuerdo con su experiencia, sus conocimientos y su pericia.
- Definir de antemano y de manera independiente honorarios y gastos razonables, legítimos y de acuerdo con los servicios que se prestan y la responsabilidad que se acepte.
- Informar a los clientes de antemano sobre cualquier retribución o comisión que se ofrezca por equipos, suministrados o servicios que se recomienden a los clientes.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de los clientes, de otras firmas de consultoría y de consultores independientes, y no utilizar información o metodologías de propiedad de otros sin su autorización.
- No hacer publicidad a los clientes de una manera engañosa.

## 6. CUMPLIMIENTO

El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial que El Grupo ITS y sus empleados deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades. Para lograr esto.

- Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código podrá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo a través de los mecanismos que la empresa establezca para formulación de sugerencias y denuncias. El Grupo ITS toma las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.
- La vulneración o incumplimiento de este Código que constituya una falta de carácter laboral, se sanciona con arreglo a la legislación vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.



- Para velar por el cumplimiento del presente Código, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se crea un *Comité de Ética y Responsabilidad Social*, cuya composición será fijada por la Alta Dirección del Grupo ITS.

***Cuando uno se respeta a sí mismo, otros también nos respetarán.***